

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202511000212331 Id: 950273
Folios: 3 Fecha: 16-07-2025 11:10:29
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y
SEGURIDAD

Bogotá, D. C. Julio 16 de 2025

Doctora
DORIS NOHEMI PIZARRO MELGAREJO
Contralora Delegada para el Sector Defensa y Seguridad
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35
Ciudad.

Contraloría General de la República :: SGD 17-07-2025 15:23
Al Contestar Cite Este No.: 2025ER0157089 Fol:1 Anex:1 FA.4
ORIGEN: SARA NIRETH GONZALEZ SALCEDO
DESTINO: 89111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD /
DORIS NOEMI PIZARRO MELGAREJO
ASUNTO: AVANCE Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CASUR CORTE JUNIO 30 DE 2025
OBS

2025ER0157089



ASUNTO: Avance y seguimiento plan de mejoramiento CASUR
Corte Junio 30 de 2025

La Oficina de Control Interno de la Entidad realizó, durante el primer semestre de 2025, seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento correspondiente a las vigencias 2021, 2022 y 2023 con los siguientes resultados:

1. Avance y cumplimiento consolidado para cada vigencia

A la fecha de corte, se registra un cumplimiento del 92,06 % del total de actividades planificadas, equivalente a un avance real del 47 % en la implementación de acciones por parte de la Entidad. Se identifican setenta (70) actividades en curso, cuya fecha límite no ha expirado; cincuenta y ocho (58) fueron ejecutadas en tiempos durante el primer semestre de 2025 y cinco (5) más se encuentran vencidas, estas asociadas a los siguientes hallazgos de la vigencia 2023:

Auditoría	N° de Hallazgo	Descripción	Fecha vencimiento	Connotación del hallazgo
Cumplimiento vigencia 2023	5	Deficiencias en los informes de supervisión	30/06/2025	Sin connotación
	9	Incumplimiento de compromisos contractuales en el convenio CASUR - Dibanka	30/04/2025	Disciplinaria
	15	Estudio de mercado para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos - contratos CASUR - Infotec S.A.S.	30/06/2025	Disciplinaria

Fuente: Creación propia - Hallazgos vencidos Matriz PM-CASUR
Fecha corte: Junio 30 de 2025

Los hallazgos No. 11 (vigencia 2021), y Nos. 3, 10 y 28 (vigencia 2022) fueron atendidos conforme a lo programado; sin embargo, las acciones correctivas resultaron ineficaces según lo evidenciado por la CGR en la auditoría financiera 2024. En tal sentido, se requiere la adopción de nuevas medidas correctivas.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202511000212331 Id: 950273

Folios: 3 Fecha: 16-07-2025 11:10:29

Anexos: 1 FOTOC, C.C.Y/O DOCUMENTOS

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y
SEGURIDAD

Se destacan avances en el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y en la actualización del procedimiento para la gestión de activos fijos, intangibles y elementos de consumo.

El siguiente cuadro detalla la situación de las actividades en cada vigencia:

Vigencia y tipo de auditoría	No. De Hallazgos	No. De acciones correctivas	Total de actividades planificadas	Actividades planificadas al corte 30-06-2025	Actividades ejecutadas al corte 30-06-2025	Avance esperado	Avance Real	Cumplimiento
2021 Auditoría Financiera	1	1	2	2	2	100,00%	100,00%	100,00%
2022 Auditoría Financiera	3	3	52	52	52	100,00%	100,00%	100,00%
2023 Auditoría de Cumplimiento	19	12	69	9	4	13,04%	5,80%	44,44%
TOTAL	23	16	123	63	58	51%	47%	92,06%

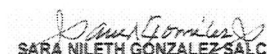
Fuente: Creación propia – Consolidado Hallazgos por año
Fecha corte: Junio 30 de 2025

La Oficina de Control Interno en articulación con la Oficina Asesora de Planeación e Informática, llevó a cabo el análisis y depuración del Plan de Mejoramiento correspondiente a las vigencias 2016–2022. Para ello, se definió una metodología específica, la cual se encuentra descrita en el documento anexo a este informe de seguimiento.

Finalmente, en el marco de cumplimiento de la Resolución Orgánica N° 066 de 2024, la información contenida en este informe hace parte de la rendición de avance del plan de mejoramiento de CASUR transmitida a través del aplicativo SIRECI.

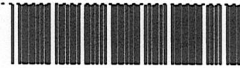
Quedamos atentos a la retroalimentación que el ente de control considere pertinente en virtud del presente informe.

Atentamente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Al contestar cite Radicado

202511000212331 Id: 950273

Folios: 3 Fecha: 16-07-2025 11:10:29

Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y
SEGURIDAD

Copia: Coronel (RP) Álvaro Antonio Arenas Muñoz

Anexos: Informe Metodología de Reestructuración, formato PDF, seis (6) folios

Elaboró: Auxiliar de Servicios, Gabriel Mauricio Rozo Nieto

Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo

Fecha elaboración: 16/07/2025

Ubicación: Control Doc

DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CGR-CASUR Vigencia 2016-2022

OBJETIVO:

Detallar metodológicamente el proceso por medio del cual se realizó la depuración del Plan de Mejoramiento suscrito por Casur y derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR.

CRITERIOS:

- Circular N° 015 de 2020 emitida por la Contraloría General de la República por medio de la cual se dan Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- Resolución Reglamentaria Orgánica N° REG-ORG-0066 de 2024 por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que *"reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"*

ALCANCE:

El presente documento metodológico, contempla la depuración realizada a cuarenta y seis (46) hallazgos identificados por la Contraloría General de la República – CGR durante las auditorías realizadas a las vigencias 2016 a 2022.

METODOLOGÍA

1. Realizar análisis de la causa raíz de los hallazgos vigentes en el Plan de Mejoramiento de la CGR y correspondientes a las auditorías de las vigencias 2016 a 2022.
2. Establecer la coincidencia de la causa raíz de los hallazgos de las auditorías vigencia 2016 a 2022, cuyas acciones de mejora ya se han ejecutado y no han sido efectivas, generando reiteración de hallazgos en la auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2023.
3. Evaluar la fuerza de acción sobre las acciones de mejora definidas por la Entidad para eliminar la causa raíz de los hallazgos identificados por la CGR en la auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2023.

4. Fortalecer las acciones de mejora planteadas incorporando nuevos criterios de análisis, a la causa raíz, con el fin de lograr mayor nivel de efectividad y la reducción de hallazgos reiterativos en próximas auditorías.
5. Presentar los resultados del análisis a la Alta Dirección y solicitar viabilidad y aprobación del nuevo plan de mejoramiento.
6. Presentar el análisis metodológico al Centro de Estudios Fiscales de la CGR para establecer el cumplimiento del marco normativo, metodológico y procedimental aplicado.
7. Presentar a la CGR los resultados de esta depuración y el plan de mejoramiento actualizado.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

Con corte al 30 de noviembre de 2023, la Entidad tenía vigente un plan de mejoramiento con ochenta y un (81) hallazgos correspondientes a auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República durante las vigencias 2016 a 2022. En desarrollo de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo a la vigencia 2023, el ente de control retiró veintiún (21) hallazgos de las vigencias 2016, 2017, 2020, 2021 y 2022 bajo el criterio de efectividad de las acciones correctivas ejecutadas.

Durante el mes de enero de 2025, bajo la normatividad vigente en materia de seguimiento y rendición del informe de Plan de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno de la Entidad, realiza el análisis y retiro de seis (06) hallazgos adicionales correspondientes a las vigencias 2016 y 2017. Lo anterior, considerando el criterio de ejecución de la acción planteada, la no efectividad de la misma evidenciada en la recurrencia de la causa raíz en el marco de auditorías posteriores realizadas por la CGR y además, que por la vigencia en la cual se identificó el hallazgo, que en todos los casos, excede los cinco (05) años obra sobre ellas la caducidad fiscal.

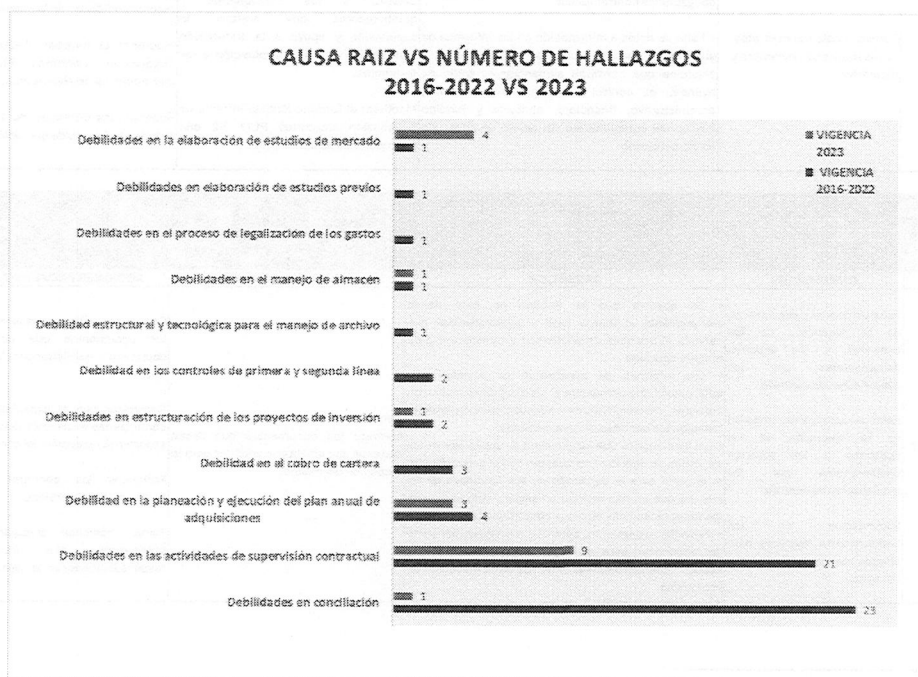
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. de Acciones Correctivas	No. de actividades planificadas	No. de actividades ejecutadas	% de ejecución	No. Actividades incumplidas a la fecha de corte 31-12-2024	OBSERVACIÓN OCI
2016-Auditoría financiera	H12	1	12	12	100%	0	Actividades finalizadas, la acción correctiva no fue efectiva, Se retira por caducidad fiscal
	H13	1	1	1	100%	0	
	TOTAL	2	13	13	100%	0	
2017-Auditoría financiera	H5	1	2	2	100%	0	Actividades finalizadas, la acción correctiva no fue efectiva, Se retira por caducidad fiscal
	H6	1	2	2	100%	0	
	H8	1	2	2	100%	0	
	H10	1	34	34	100%	0	
	TOTAL	4	40	40	100%	0	

Fuente: Construcción propia OCI-CASUR

En relación con los cincuenta y cuatro (54) hallazgos restantes, la Oficina de Control Interno de Casur realizó el análisis de la causa raíz de cada uno, estableciendo que cuarenta y seis (46) de ellos se concentran en seis (6) causas principales. Estas causas, además, coinciden con las señaladas en diecinueve (19) de los hallazgos identificados por el ente de control durante la Auditoría de Cumplimiento correspondiente a la vigencia 2023, cuyo plan de mejoramiento fue suscrito, de acuerdo con los plazos establecidos en SIRECI, el 28 de enero de 2025. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle del análisis realizado:

CAUSA RAIZ	VIGENCIA	No. DE HALLAZGO	CANTIDAD	HALLAZGOS REINCIDENTES AUDITORIA 2023	CANTIDAD
DEBILIDADES EN CONCILIACIÓN	2020	1	1	8	1
	2021	2, 3, 4, 8	4		
	2022	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16	13		
		TOTAL	18		
DEBILIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	2020		0	5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19	9
	2021	5, 6, 13, 15, 17, 18, 19	7		
	2022	17, 22, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	13		
		TOTAL	20		
DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2020		0	2, 3, 16	3
	2021	10, 11	2		
	2022	20, 21	2		
		TOTAL	4		
DEBILIDADES EN EL MANEJO DE ALMACÉN	2020			7	1
	2021				
	2022	23	1		
		TOTAL	1		
DEBILIDADES EN ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	2020			10	1
	2021	7, 9	2		
	2022				
		TOTAL	2		
DEBILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	2020			1, 4, 15, 17	4
	2021				
	2022	24	1		
		TOTAL	1		
			46		19

Gráficamente esta información se consolida de la siguiente manera:



En coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Informática¹, se contrasta este análisis con las acciones correctivas definidas en el plan de mejoramiento suscrito en enero/2025, con el propósito de establecer, preliminarmente la contundencia del mismo, en relación con la eliminación de la causa raíz origen de los hallazgos identificados. Resultado de esta verificación, se identifican cuatro grupos de hallazgos de acuerdo con la coincidencia de la causa raíz en los cuales se analizan, ajustan y complementan las acciones correctivas proyectadas, así:

HALLAZGOS GRUPO No. 1				
CAUSA COMÚN: Debilidades de planeación contractual y debilidades en los estudios de mercado.				
No. DE HALLAZGO	CAUSA CASUR	CAUSA CGR	ACCIONES INICIALES	ACCIONES PROPUESTAS OAP-OCI
1, 10, 16, 17	• Debilidades en la Planeación de contratos de obra • La información de la ejecución de actividades por cada bien, no se encuentra organizada para evitar repetir actividades antes del tiempo establecido. • Planear y celebrar contratos en los meses de noviembre y diciembre.	• Contraviniendo el principio de planeación contractual, y la planificación y programación en la ejecución del presupuesto asignado vigencia 2023 • Por el afán de ejecutar los recursos de la vigencia 2023, induce a errores como la de conceder prorrogas sin el lleno de los requisitos • Realizar contratos de manera parcial sin tener una adecuada planeación y estructuración técnica que conduzca a suplir totalmente las necesidades planteadas en los estudios previos. • Sin estudio de mercado acorde con los principios de la administración pública, toda vez que desde el momento en que suscriben el contrato existe certeza del incumplimiento de este • Transfiere al contratista obligaciones imposibles de cumplir en los dos (2) días restantes de la vigencia 2023, plazo de ejecución pactado inicialmente. • Contratación directa carente de estudio de mercado acorde con los principios de la contratación pública, tales como selección objetiva, publicidad y debido proceso.	• Crear repositorio y alimentar hojas de vida de los bienes inmuebles de CASUR, respecto de mantenimiento, preventivo y correctivo.	• Fortalecer los controles de 1 y 2 línea de defensa en la fase precontractual. • Realizar seguimiento al Plan Anual de Compras. • Recomponer el presupuesto en virtud del seguimiento del Plan Anual de Compras. • Crear repositorio y alimentar hojas de vida de los bienes inmuebles de CASUR, respecto de mantenimiento, preventivo y correctivo.

HALLAZGOS GRUPO No. 2				
CAUSA COMÚN: Deficiencias de control y seguimiento por parte del supervisor en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debilidades en la supervisión contractual al generar informes de supervisión sin los requisitos que exige la ley. Formato de informe de supervisión de contratos deficiente para precisar la ejecución real del objeto contratado.				
No. DE HALLAZGO	CAUSA CASUR	CAUSA CGR	ACCIONES INICIALES	ACCIONES PROPUESTAS OAP-OCI
2, 5	Planear y celebrar contratos en los meses de noviembre y diciembre.	• Deficiencias de control y seguimiento por parte del supervisor en el cumplimiento de las obligaciones contractuales • Falta de datos e información en los informes de supervisión para el recibo de los elementos y servicios que permitan evidenciar el grado de avance, el control ni seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico acerca del cumplimiento del objeto de cada uno de los contratos	• Retroalimentar Instructivo 007 del 15-10-2024 Reservas presupuestales en CASUR, a los funcionarios y colaboradores que ejerzan la supervisión y apoyo a la supervisión contractual y realizar evaluación a los asistentes. • Modificar el formato Modelo Informe de Supervisión Contratos PL17 V2 con instrucciones de elaboración	• Tomar acciones disciplinarias a los supervisores que incumplan sus responsabilidades en la cadena contractual. • Modificar el formato Modelo Informe de Supervisión Contratos PL17 V2 con instrucciones de elaboración. • Redefinir los controles de 1 y 2 línea de defensa en la fase de ejecución contractual.

HALLAZGOS GRUPO No. 3				
CAUSA COMÚN: Falta de control y seguimiento de la ejecución de los contratos y los soportes documentales ²				
No. DE HALLAZGO	CAUSA CASUR	CAUSA CGR	ACCIONES INICIALES	ACCIONES PROPUESTAS OAP-OCI
6, 11, 12, 13, 14, 18, 19	• Falta de control y seguimiento de la ejecución de los contratos y los soportes documentales por los supervisores de contrato. • Falta de control y seguimiento de la ejecución de los contratos y los soportes documentales por los supervisores de contrato • Supervisores sin las competencias técnicas para ejercer la supervisión del contrato.	• Se observa que la entidad no está dando cumplimiento al marco legal y jurisprudencial que estipula el principio de publicidad y transparencia de manera oportuna • Los informes de supervisión no cuentan con información que demuestre el sitio donde se realizaron las obras, mantenimientos y adecuaciones, solamente menciona la cantidad de obra realizada. • Los funcionarios que fungen el rol de supervisor de los contratos de obra civil no cuentan con el conocimiento ni el perfil para el desarrollo de sus funciones de tal manera que limitan realizar un seguimiento idóneo de las especificaciones técnicas contractuales. • Falta de seguimiento, control y monitoreo por parte del supervisor para el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas inmersas en este acuerdo de voluntades.	• Comunicar a los supervisores de contrato los documentos que deben elaborar, documentar o solicitar para la ejecución del mismo.	• Comunicar a los supervisores de contrato los documentos que deben elaborar, documentar o solicitar para la ejecución del mismo. • Garantizar que el expediente contractual contenga las evidencias documentales que soporten la ejecución del contrato. • Fortalecer los controles del proceso contractual de la entidad. • Tomar acciones disciplinarias a los supervisores que incumplan sus responsabilidades en la cadena contractual.

¹ La Oficina Asesora de Planeación e Informática de Casur, actúa como enlace con la CGR



Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

HALLAZGOS GRUPO No. 4				
SIN CAUSA COMÚN				
No. DE HALLAZGO	CAUSA CASUR	CAUSA CGR	ACCIONES INICIALES	ACCIONES PROPUESTAS OAP-OCI
3	Debilidades en la Planeación de contratos de obra	Se constituyeron reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos, toda vez que las razones y condiciones dadas por la entidad para su constitución obedecen a gestiones administrativas de fácil prevención las cuales no eran óbice para que la ejecución de los compromisos presupuestales no se realizara dentro de la vigencia correspondiente	Retroalimentar Instructivo 007 del 15-10-2024 Reservas presupuestales en CASUR, a los funcionarios y colaboradores que ejerzan la supervisión y apoyo a la supervisión contractual y realizar evaluación a los asistentes.	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal. Recomponer el presupuesto en consecuencia de las debilidades Plan Anual de Compras. Capacitar a los funcionarios responsables de las reservas presupuestales según lineamientos contractuales.
4	Falta de estudio de mercado de otros aplicativos que brinden el servicio de gestor documental	Se presenta por falta de monitoreo y realización de pruebas del sistema en las diferentes dependencias de CASUR, hecho que no permite identificar las fallencias del mismo en las actividades cotidianas que realizan los funcionarios	Realizar estudio con mínimo 3 proveedores de gestores documentales, que tenga como mínimo: Funcionalidad (que brinde solución a los procesos críticos de la entidad, enumeración resoluciones, radicación hoja de servicio). Costo implementación vs mantenimiento y actualización. Conclusiones para afrontar la contratación del gestor documental (Actualización y soporte)	SIN OBSERVACIONES
7	Desconocimiento en la administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo adquiridos por Casur.	La entidad no registró contablemente algunos bienes intangibles, como tampoco tiene implementado procedimiento para su registro contable CAUSAS ADICIONALES IDENTIFICADAS POR CASUR Debilidades en la aplicación de la política contable en el manejo de bienes e inventarios. Falta de control y seguimiento de la ejecución de los contratos y los soportes documentales	Socializar procedimiento PGB-PR-001 Administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo, a los a los supervisores de contrato y los colaboradores de la cadena presupuestal y contable y realizar evaluación a los asistentes	Evaluar los controles existentes de manera que se garantice la política contable. Socializar procedimiento PGB-PR-001 Administración de activos fijos, intangibles y elementos de consumo, a los a los supervisores de contrato y los colaboradores de la cadena presupuestal y contable y realizar evaluación a los asistentes.
8	Falta de comunicación entre el equipo de trabajo en el Grupo de Contratos y Adquisiciones	Falta de control y seguimiento por la dependencia competente, en la información suministrada a la CGR para que ésta sea veraz y confiable CAUSAS ADICIONALES IDENTIFICADAS POR CASUR Falta de control y seguimiento de la información generada para los entes de control.	Diligenciar información en el repositorio dispuesto por el Grupo de Adquisiciones y Contratos. Conciliar la información contractual para elaborar el formulario de reporte en SIRECI	Establecer controles que garanticen la coherencia y pertinencia de la información suministrada por la entidad. Diligenciar información en el repositorio dispuesto por el Grupo de Adquisiciones y Contratos. Conciliar la información contractual para elaborar el formulario de reporte en SIRECI Tomar acciones disciplinarias a los supervisores que incumplan sus responsabilidades en la cadena contractual.
9	Debilidades en la Planeación de contratos de obra	Falta de control de los bienes, servicios y proyectos recibidos	Construir documento que emita directrices para solicitar y recibir bienes producto de convenios. Socializar al interior de la entidad el documento creado	Construir documento que emita directrices para solicitar y recibir bienes producto de convenios. Socializar al interior de la entidad el documento creado
15	Falta de capacitación a los servidores de la coordinación de informática sobre estudios previos y de mercado.	1. No realizó un adecuado estudio de mercado que le permitiera evaluar ofertas presentada por otros, posibles, proponentes y así realizar una selección objetiva 2. El omitir un estudio adecuado de mercado no le permitió determinar precios más competitivos, rentables y así conocer acertadamente la viabilidad de la inversión, en términos de economía, eficiencia, eficacia en el manejo de los recursos públicos CAUSAS ADICIONALES IDENTIFICADAS POR CASUR Falta de control y seguimiento de la ejecución de los contratos y los soportes documentales	Realizar (taller, diplomado, socialización o capacitación) sobre estudios previos y de mercado	Fortalecer los controles de 1 y 2 línea de defensa del proceso contractual de la entidad. Tomar acciones disciplinarias a los supervisores que incumplan sus responsabilidades en la cadena contractual.

Este análisis y el fortalecimiento del plan de mejoramiento derivado de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2023, le permite a la Entidad unificar los cuarenta y seis (46) hallazgos de vigencias anteriores con los diez y nueve (19)

hallazgos de esa auditoría considerando que la causa raíz es coincidente y que aún persisten estas debilidades.

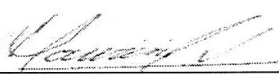
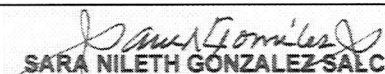
Posterior a este análisis se retoman, además, los restantes ocho (08) hallazgos de vigencias 2021 y 2022 a los cuales no se les había evaluado efectividad porque sus acciones habían sido ejecutadas recientemente o aún se encontraban en desarrollo, estos son:

CAUSA RAIZ	NÚMERO DE HALLAZGO	VIGENCIA
Debilidades en elaboración de estudios previos	20	2021
Debilidad en los controles de primera y segunda línea	1	2021
	6	AC 2022
Debilidad en el cobro de cartera	3, 10, 18	2022
Debilidad estructural y tecnológica para el manejo de archivo	28	2022
Debilidades en el proceso de legalización de los gastos	19	2022
TOTAL	OCHO HALLAZGOS	

Una vez finalizado el análisis y con los resultados obtenidos de la concertación entre la Oficina Asesora de Planeación e Informática y la Oficina de Control Interno, el 7 de mayo de 2025, se presenta al Director General (E) de Casur el plan de mejoramiento propuesto a fin de solicitar su viabilidad para evaluarlo con el Centro de Estudios Fiscales de la CGR.

Una vez aprobada la propuesta, por parte del Director General (E) de Casur, el día 16 de mayo de 2025, se presenta el análisis, a una funcionaria del Centro de Estudios Fiscales de la CGR, quien ratifica que el mismo se encuentra acorde a las normas vigentes en materia de evaluación, seguimiento y control de los planes de mejoramiento, que metodológicamente los criterios contemplados son correctos y que el procedimiento realizado es coherente con la visión de mejora que plantea el ente de control a través de los PM como herramienta de mejora continua de la administración de los recursos públicos.

Por último y como cierre de este ejercicio de revisión y consolidación del plan de mejoramiento institucional, estos resultados son presentados el 20 de mayo/2025 al Comité Directivo de Casur, como experiencia de fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y mejora de la Entidad.

Analistas del Proyecto	
 GABRIEL MAURICIO ROZO NIETO	 SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
Funcionario de la Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno
Fecha de documentación: Julio 15 de 2025	